

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Orden 172/2021, de 18 de noviembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se modifica la Orden 170/2020, de 21 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de apoyo a la modernización, innovación e incremento de la competitividad del sector turístico de Castilla-La Mancha como consecuencia de la crisis económica actual ocasionada por el COVID-19, y se efectúa la convocatoria para 2020, cofinanciables en un 80% por el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2021-2027. Extracto BDNS (Identif.): 530743. [2021/12754]

Con fecha 4 de noviembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la Orden 170/2020, de 21 de octubre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de apoyo a la modernización, innovación e incremento de la competitividad del sector turístico de Castilla-La Mancha como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y se efectúa la convocatoria para 2020.

En el artículo 14 de la citada Orden se establece que las subvenciones que se convocan al amparo de la presente orden se financiarán con fondos propios, destinándose un importe total de 1.600.000 euros.

Con fecha 4 de agosto de 2021 se publica la Orden 120/2021, de 15 de julio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se modifica la Orden 170/2020, de 21 de octubre. La misma, entre otras cuestiones, modifica el artículo 11, estableciendo que las subvenciones que se convocan al amparo de la presente orden, se financiarán con fondos propios, destinándose un importe total de 3.841.486,87 euros. Estas ayudas, podrán ser cofinanciadas al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder) de acuerdo con lo establecido en el Programa Operativo de la Región de Castilla-La Mancha para la programación del Feder 2021-2027, incluidos en el Eje Prioritario:6 Objetivo temático: OT6 Prioridad:6c Objetivo Específico: 6.3.1. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural. Programa de fomento del turismo patrimonial en CLM. Programa de fomento del turismo en espacios naturales.

Avanzada la instrucción del expediente de resolución de estas ayudas, se hace necesario una ampliación del importe, para dar cabida a todas las solicitudes presentadas.

En virtud de lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 73 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el artículo 23 de la Ley 11 /2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha y por el Decreto 79/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo,

Dispongo:

Artículo único. Modificación de la Orden 170/2020, de 21 de octubre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de apoyo a la modernización, innovación e incremento de la competitividad del sector turístico de Castilla-La Mancha como consecuencia de la crisis económica actual ocasionada por el COVID-19, y se efectúa la convocatoria para 2020, cofinanciables en un 80% por el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2021-2027.

El apartado 1 del artículo 14 queda redactado como sigue:

“1. Las subvenciones que se convocan al amparo de la presente orden, se financiarán con fondos propios, destinándose un importe total de 4.091.486,87 euros que serán contabilizados en la aplicación presupuestaria 19120000G/751C/77000 del presupuesto de gastos de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo para el año 2021, con las siguientes cuantías:

| Línea | Importe (€) |
|-------|-------------|
| 1 | 876.432,49 |
| 2 | 88.791,47 |

| | |
|-------|--------------|
| 3 | 2.960.880,74 |
| 4 | 13.967,81 |
| 5 | 151.414,36 |
| Total | 4.091.486,87 |

Estas ayudas, podrán ser cofinanciadas al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder) de acuerdo con lo establecido en el Programa Operativo de la Región de Castilla-La Mancha para la programación del Feder 2021-2027, incluidos en el Eje Prioritario:6 Objetivo temático: OT6 Prioridad: 6c Objetivo Específico: 6.3.1. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural. Programa de fomento del turismo patrimonial en CLM. Programa de fomento del turismo en espacios naturales.”

Disposición transitoria única. Régimen de procedimientos en curso.

Lo dispuesto en esta orden será de aplicación a los procedimientos que estén en curso con anterioridad a la presente modificación.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 18 de noviembre de 2021

La Consejera de Economía, Empresas y Empleo
PATRICIA FRANCO JIMÉNEZ